

Consultas Realizadas

Licitación 382548 - LLAMADO MOPC N° 67/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE N° 3. ID N° 382.548.-

Consulta 1 - Hoja de Datos - Punto 3.18: Reajuste de precios

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
<p>1. En el punto 3.18 de la Hoja de Datos se expresa: "Se agrega: Conforme a lo dispuesto al art. 61 de la 2051/03, El contrato está sujeto a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo."</p> <p>Se consulta y solicita: Aun siendo el porcentaje de inflación menor al 15 % sobre la inflación esperada y aun siendo la inflación esperada del orden del 5%, en un contrato a 6 años, una acumulación aún menor al 20% anual, puede significar un quiebre de la ecuación económico-financiero del contrato. Si el Consultor estimara precios superiores a los actuales o dejara los precios actuales, podría darse el caso de un perjuicio para alguna de las dos partes por hacer intervenir en la cotización un hecho que resulta desconocido. Siendo este un contrato a 6 años, rogamos establecer algún mecanismo que contemple las variaciones de precios en el país de una forma equitativa para ambas partes, teniendo en cuenta que el Pliego de Obra contempla una fórmula polinómica para el ajuste de precios.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
<p>Favor remitirse a lo establecido en la Sección 2. Instrucciones para los Consultores, Definición 3.18 y especificado en la Sección 2. HOJA DE DATOS, Párrafo de Referencia 3.18.</p>		

Consulta 2 - Términos de Referencia. Punto 3.2

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
<p>2. En la página 89 el PBC dice: "Esta tarea tendrá su inicio al comienzo de la ejecución del Contrato y se desarrollará en paralelo con el período de verificación, elaboración y presentación por parte del Contratista del Diseño ejecutivo, con la duración prevista de 4 (cuatro) meses para el periodo relacionado al Catastro."</p> <p>En estimaciones del personal mínimo, se indica que el plazo para el catastro es de 6 (seis) meses.</p> <p>Se solicita precisar, entonces, cuál es el plazo previsto para la realización del Catastro</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2020
<p>Se estima la terminación de trabajos de campo en 4 meses; para trabajos de avalúo, que son posteriores a los de campo, se extiende el plazo para 6 meses</p>		

Consulta 3 - Términos de Referencia. Punto 3.2

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
<p>3. En la página 89 el PBC dice: "La ejecución del PERI será realizada sobre la Base del PLAN EJECUTIVO DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y EL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA (en adelante PRI) del Proyecto de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y accesos versión Mayo de 2019."</p> <p>En la página 102 el PBC Dice: "En esta etapa el Equipo Social de la Fiscalización deberá desarrollar de un proyecto ejecutivo de reasentamiento a las unidades sociales, y el Diseño arquitectónico de la solución habitacional (espacio urbanístico) o comercial (áreas de descanso), conforme los resultados de las Etapas I y II y además se contemplaran los aspectos técnicos ambientales los cuales incluye:...."</p> <p>Se solicita confirmar que el requerimiento se refiere solo al diseño urbanístico (distribución espacial) para las futuras soluciones habitacionales para dicho reasentamiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
<p>Correcto</p>		

Consulta 4 - Términos de Referencia. Punto 3.2

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
<p>4. En las páginas 90 y 91 el PBC dice: “Correrán por cuenta y cargo de la CONSULTORA, todas las gestiones técnicas y legales, entiéndase levantamientos topográficos, planos catastrales de partición, planillas de cálculo, estudios de documentaciones que acrediten suficientemente el derecho sobre las mejoras que pueden ser obtenidos directamente del propietario.... La mensura y avalúo serán realizadas por la CONSULTORA en coordinación con la Unidad Social de la Dirección de Gestión Socioambiental (DGSA). Los documentos que definan el alcance de las afectaciones serán verificados y refrendados por la Coordinación de Gestión de Bienes Inmobiliarios (CGBI) en tanto que los de avalúos por la Coordinación de Avalúo (CDA) de la Dirección de Bienes Inmobiliarios (DBI) del MOPC.”</p> <p>Se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aclarar si los gastos de sellados o timbrados por desarchivo o registro de mensuras en el registro del catastro (nacional, departamental o municipal) son a cuenta del Consultor o están afectados de exención por tratarse de bien público. - Aclarar si los gastos por refrendado de la Coordinación de gestión de Bienes Inmobiliarios como así también el refrendando de los avalúos por parte de la Coordinación de Avalúo de la Dirección de Bienes Inmobiliarios del MOPC están a cargo del Consultor o están exentos por tratarse de un bien público o por tratarse de trámites internos del mismo Comitente. - Aclarar los plazos estimados para las aprobaciones de las mensuras por parte de los Registros correspondientes y los tiempos previstos para efectuar las expropiaciones una vez que ellas sean aprobadas. 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
<p>Consulta 1: La consultora encargada de elaborar el Catastro de Afectados para la liberación de la Franja de Dominio para la expropiación e indemnización de los inmuebles afectados, no tramitará el sellado ni el registro de las mensuras, esta tarea le corresponde al escribano de confianza del propietario afectado al momento de la transferencia al MOPC. Se aclara que los gastos que se originen para recabar la documentación pertinente y necesaria para establecer la correcta y precisa afectación de la Franja de Dominio sobre los inmuebles correrán a cuenta de la Consultora (ejemplo: Copia de Planos de Loteamiento, Solicitud de Copia Planos Sellados, Condición de Dominio, fotocopias del Título de propiedad, etc.)</p> <p>Consulta 2: No existen gastos por refrendado (aprobación) de las unidades intervinientes del MOPC (DBI, DGSA, CDA, CGBI, UEP).</p> <p>Consulta 3: El MOPC no posee injerencia en la tramitación de aprobación de las mensuras, pues las entidades del estado encargadas de registro y aprobación de mensuras (SNC y DGRP) son organismos independientes al MOPC</p>		

Consulta 5 - Términos de Referencia. Punto 3.9 Evaluación del Contrato de Mantenimiento por Resultados

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
<p>5. En la página 124 del PBC se indica que hay que realizar la evaluación del contrato desde la visión de la Opinión Pública. Se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Confirmar que las encuestas para recabar la Opinión Pública es responsabilidad exclusiva de la Empresa Constructora. - Conocer qué frecuencia se prevé para la realización de estas encuestas de calidad. 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2020
<p>Favor dirigirse al documento de la convocatoria publicado, Sección 5. TERMINOS DE REFERENCIA, capítulo 3. ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO, 3.9 Evaluación del Contrato de Mantenimiento por Resultados</p>		

Consulta 6 - Términos de Referencia. Punto 3.10 Elaboración de Propuesta de Diseño Ejecutivo para Próximo Período de Mantenimiento por Resultados de la Extensión del Contrato en Ejecución (Calzada Nueva)

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
<p>6. En la página 126 Punto 3.10 del PBC, se hace referencia a la elaboración de un proyecto ejecutivo la gestión y mantenimiento de los niveles de servicio para el próximo contrato, indicando las Obras Obligatorias de Puesta a Punto (OOPP).</p> <p>Según se indica en el punto 3.10.2, seis (6) meses antes de terminar el contrato se hará la evaluación del 100% de los componentes, identificando sus defectos y estimando la evolución hasta el final de contrato. En ese momento debe identificar las OOPP a realizar. En el mismo momento se debe actualizar el inventario de seguridad vial.</p> <p>Según se indica en el apartado 3.10.5, las obras identificadas como OOPP formaran parte del pliego de licitación del próximo periodo de mantenimiento y debe ser entregado en el informe del mes 60.</p> <p>Se solicita:</p> <p>Aclarar si la presentación del proyecto de gestión y mantenimiento, que formará parte de la documentación licitatoria, se debe hacer seis meses antes de terminar el contrato (mes 66) o en el mes 60.</p> <p>En qué momento debe hacerse la entrega del documento donde se indiquen las obras que el Consultor considere conveniente incorporarlas como OOPP, para que el Comitente decida su incorporación o no, es decir, con que anticipación respecto a la presentación señalada anteriormente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2020
<p>Así como lo estipula el punto 3.10.2, seis (6) meses antes de terminar el contrato, con el informe del mes correspondiente, o sea se estima que el documento deberá ser entregado al Contratante conjuntamente con el Informe correspondiente al mes 66 (error involuntario de tipeo) del Contrato.</p>		

Consulta 7 - Términos de Referencia. Punto 9.2.2 Pagos del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
<p>7. En la Pág. 159 del Pliego. Punto 9.2.2, se establece que la Fiscalización de las Obras de Duplicación y Mantenimiento de la calzada existente serán remuneradas por el 60% del monto cotizado en los primeros 24 meses de contrato. Sin embargo, de acuerdo a la asignación mínima de hombres-mes en los primeros 24 meses, el desembolso corresponde al 80% del contrato. Esto genera un descalce financiero en las tareas del Consultor.</p> <p>Se solicita la adecuación de los montos de certificación a los desembolsos necesarios para cumplimentar las tareas con la calidad requerida.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2020
<p>Tipo de Contrato para los Servicios de Consultoría incluidos en este documento es un Contrato de Suma Global y según la estimación del Contratante, para asegurar la satisfactoria culminación del mismo y en base a las experiencias en contratos similares anteriores, la distribución de la certificación es correcta.</p>		

Consulta 8 - Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos para empresas extranjeras

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020
En el Anexo A - Documentos Legales, en el punto 2.4. Disposición común para oferentes individuales y en consorcio para empresas no domiciliadas en la República del Paraguay, en el inciso a, donde se solicita la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos; en el caso de empresas extranjeras cuya legislación del país de origen, no contempla ni exige la presentación de este tipo de Declaración, se solicita aclarar que documentos se deben presentar para cubrir este requisito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
En el caso de empresas extranjeras cuya legislación del país de origen, no contempla ni exige la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos, deben presentar documentos afines que sustituyan lo requerido		

Consulta 9 - Hoja de Datos - Punto 5.2 (b)

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
Hoja de Datos. Punto 5.2 (b) En la página 22 del Pliego de Bases y Condiciones se indica que por "Trabajos de igual envergadura" se entiende "Experiencia en Fiscalización de Obras Viales" y posteriormente se desglosa la asignación de puntajes en relación a la cantidad y tipos de experiencias. A continuación de dicho detalle se especifica el tipo de experiencias que deberá acreditar cada integrante del plantel profesional y en todos ellos, excepto para el caso del Director de Fiscalización, se menciona que sus antecedentes pueden ser en "ejecución de obras viales" o "ejecución de obras de infraestructura vial" además de las experiencias en fiscalización de obras viales. Favor de confirmar que se considerarán como trabajos de igual envergadura tanto la fiscalización de obras viales como la ejecución de obras viales y la ejecución de obras de infraestructura vial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
Favor remitirse a lo establecido en la Sección 2. HOJA DE DATOS, Párrafo de Referencia 5.2.		

Consulta 10 - Hoja de Datos - Punto 5.2 (b) - Página 21

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
Solicitamos que, para la etapa de licitación, sea posible presentar copia simple de los títulos de grado y maestrías del personal profesional a calificar, considerando el contexto global de pandemia y la ampliación en los tiempos de envío de documentación física.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
Favor remitirse a lo establecido		

Consulta 11 - Términos de Referencia. Punto 5.2

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
¿Se requiere vehículo equipado con los instrumentos de medición de índices de estado de vías o es suficiente con verificar la calibración del equipo del contratista y acompañarlo en las recorridas de verificación del estado del pavimento?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
Es suficiente con verificar la calibración del equipo del contratista y acompañarlo en las recorridas de verificación del estado del pavimento		

Consulta 12 - Términos de Referencia. Punto 9.2. Pagos del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
¿Cuál es el plazo estimado para aprobar los informes mensuales? Realizamos esta consulta ya que de ello depende el proceso de facturación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
Favor dirigirse a lo dispuesto en el capítulo 4. INFORMES DEL CONTRATO, apartado 4.8 Presentación de los informes del documento de Solicitud de Propuestas publicado		

Consulta 13 - Condiciones Generales del Contrato - Página 177

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
En caso que las actividades correspondientes a la Fase 1 se extiendan más allá de los plazos contractuales por motivos no imputables al consultor, y dado que esta fase requiere considerablemente mayor personal que la Fase 2, solicitamos saber si se ha contemplado algún mecanismo de reconocimiento de los costos asociados a la extensión de dicho plazo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
Será objeto de un Convenio modificatorio del Contrato de la Fiscalización		

Consulta 14 - Calificación del Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2020
En el párrafo de referencia 5.2 b) de la Hoja de Datos, Criterio (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. 2. COMPETENCIA PARA EL TRABAJO, Experiencia en Fiscalización de Obras Viales, se establece lo siguiente: "*Director de Fiscalización, se establece lo siguiente: dirección o coordinación de trabajos de Fiscalización de Obras viales, entre los cuales, por lo menos uno debe haber contemplado Mantenimiento por Resultados / Niveles de Servicio (Contratos CREMA y/o GMANS) / Obras de recapado, en carreteras con pavimentación asfáltica". Según nuestro entendimiento, el profesional debe haber contemplado al menos una experiencia en Mantenimiento por Resultados, o una experiencia en Niveles de Servicio (Contratos CREMA y/o GMANS) o una experiencia Obras de recapado, en carreteras con pavimentación asfáltica". Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
Correcto		

Consulta 15 - Calificación del Profesional Clave

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2020
En el párrafo de referencia 5.2 b) de la Hoja de Datos, Criterio (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. 2. COMPETENCIA PARA EL TRABAJO, Experiencia en Fiscalización de Obras Viales, se establece lo siguiente: "*Residente de Fiscalización (Ingeniero Vial o Civil): trabajos como Ingeniero Residente, Supervisor, Director de Obras o Superintendente para Fiscalizaciones y/o Ejecución de Obras viales, entre los cuales, por lo menos uno debe haber contemplado Mantenimiento por Resultados / Niveles de Servicio (Contratos CREMA y/o GMANS) / Obras de recapado, en carreteras con pavimentación asfáltica". Según nuestro entendimiento, el profesional debe haber contemplado al menos una experiencia en Mantenimiento por Resultados, o una experiencia en Niveles de Servicio (Contratos CREMA y/o GMANS) o una experiencia Obras de recapado, en carreteras con pavimentación asfáltica". Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
Correcto		

Consulta 16 - Cantidad de Meses/Hombres requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2020
----------	-------------------	------------

En las páginas 154 al 157 se mencionan los días que cada profesional deberá dedicar al servicio de consultoría. Para el cálculo correspondiente de Meses/Hombres, se debe considerar un mes como 30 días? es decir, si solicitan 12 días al mes, el cálculo sería: $12/30 = 0,4$ Meses/Hombre. Favor confirmar si es correcto el entendimiento

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
-----------	--------------------	------------

Correcto

Consulta 17 - Calificación del Profesional Clave

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2020
----------	-------------------	------------

En el párrafo de referencia 5.2 b) de la Hoja de Datos, Criterio (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. 2. COMPETENCIA PARA EL TRABAJO, Experiencia en Fiscalización de Obras Viales, se establece lo siguiente: "*Ingeniero Asistente: trabajos como Asistente de la Fiscalización y/o Ejecución de Obras viales, entre los cuales, por lo menos uno con pavimentación asfáltica. Favor confirmar si serán considerando válidas experiencias tanto como Ingeniero Residente así como Ingeniero Asistente de Fiscalización y/o Ejecución de Obras viales.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
-----------	--------------------	------------

Correcto, ambos cargos mencionados son válidos.

Consulta 18 - Calificación del Profesional Clave

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2020
----------	-------------------	------------

Favor confirmar si solamente es necesaria la presentación de certificados de trabajos para acreditar la experiencia específica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
-----------	--------------------	------------

Correcto

Consulta 19 - Calificiación del Personal Profesional

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2020
----------	-------------------	------------

En el párrafo referencial 5.2 (b) se establece -entre otras- 2. COMPETENCIA PARA EL TRABAJO, para el Especialista Social y Comunicacional lo siguiente:

Especialista Social y Comunicacional: trabajos como Especialista social para el tratamiento y manejo de los aspectos sociales en obras de infraestructura, elaboración de planes de gestión social, manejo y resolución de conflictos en obras, supervisión social; participación en implementación de planes de reasentamiento, proyectos de desarrollo social entre los cuales por lo menos un (1) trabajo como Especialista social para el tratamiento y manejo de los aspectos sociales en obras de infraestructura vial con pavimentación asfáltica. Dominio de Español y Guaraní.

Consultamos si son válidas las experiencias adquiridas por el profesional en Diseño, Fiscalizaciones y Ejecución en Obras de Infraestructura Vial.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
-----------	--------------------	------------

No están contempladas experiencias en Diseños, solo en Obras y Fiscalizaciones

Consulta 20 - Formulario TEC 1 y Formulario PR 1

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2020
En los formularios mencionados, se menciona que la validez de la propuesta se indica en el párrafo referencial 1.15 de la Hoja de Datos.		
Sin embargo, en la hoja de Datos no se observa indicación alguna para el párrafo en cuestión.		
Se solicita aclarar dicha situación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
Error de tipeo involuntario, el párrafo referencial de la Hoja de Datos que establece validez de las ofertas es 1.12		

Consulta 21 - Plazo de Catastro

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2020
Solicitamos nos indiquen si es correcta nuestra interpretación de que el plazo de Catastro establecido es de 4 meses.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
Correcto, la duración estimada de trabajos de campo para catastro es de 4 meses		

Consulta 22 - Participación del Especialista Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2020
El folio 155 del Pliego de Bases y Condiciones se establece lo siguiente:		
Especialista Ambiental: tener una dedicación mínima de quince (15) días al mes con una presencia mínima en el sitio del Contrato de 3 días 2 veces al mes durante la etapa de construcción (duplicación)		
Solicitamos nos confirmen si es correcta nuestra interpretación de que la participación en el lugar del Contrato de 3 días 2 veces al mes esta computada o forma parte de la dedicación mínima al Contrato de quince (15) días al mes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
Correcto		

Consulta 23 - Participación del Especialista Social

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2020
El folio 156 del Pliego de Bases y Condiciones se establece lo siguiente: Especialista Social y Comunicacional: tener una dedicación mínima de quince (15) días al mes con una presencia mínima en el sitio del Contrato de 3 días 2 veces al mes durante la etapa de habilitación/duplicación.		
Solicitamos nos confirmen si es correcta nuestra interpretación de que la participación en el lugar del Contrato de 3 días 2 veces al mes esta computada o forma parte de la dedicación mínima al Contrato de quince (15) días al mes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
Correcto		

Consulta 24 - Profesional Tasador

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2020
<p>En el folio 156 del Pliego de Bases y Condiciones se establece lo siguiente:</p> <p>Profesional Tasador: tener dedicación de 15 días al mes al Contrato y presencia total en el sitio de obras durante el desarrollo de las labores del Catastro (aproximadamente 6 meses), reduciendo a 3 días por mes durante el resto del Periodo de Habilitación / Duplicación (18 meses).</p> <p>Entendemos que el plazo establecido para la Elaboración del Catastro es de 4 (cuatro) meses, por lo que solicitamos nos aclaren el período de participación full time del profesional en cuestión.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2020
<p>Se estima la terminación de trabajos de campo en 4 meses; para trabajos de avalúo, que son posteriores a los de campo, se extiende el plazo para 6 meses</p>		